



TRANSPARENCIA AMBIENTAL.

El camino que queda por recorrer



CONVENIO DE AARHUS (2001)

Tratado de la UNECE para acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Regula los derechos de la población civil respecto a la accesibilidad a información ambiental.

PROTOCOLO DE KIEV

El primer instrumento legal internacional que obliga a realizar Registros de emisión y transferencia de contaminantes.

TRES PILARES DEL DERECHO

1 Acceso a la información

2 Participación pública

3 Acceso a la justicia

LOS SIETE PILARES DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

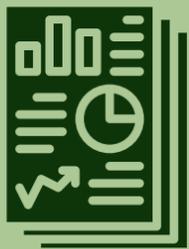
TITULARES

Cualquier sujeto físico o jurídico puede solicitar información ambiental



FORMATO

El solicitante tiene el derecho a elegir el formato en el cual se expide la información a no ser que esta ya exista en otro formato accesible o las autoridades lo consideren conveniente



OBJETO

Sobre el estado de los elementos del medio ambiente o la alteración de los mismos

Las distintas medidas, incluidas las medidas administrativas y políticas

El estado de salud y la seguridad de las personas y los bienes culturales y construcciones

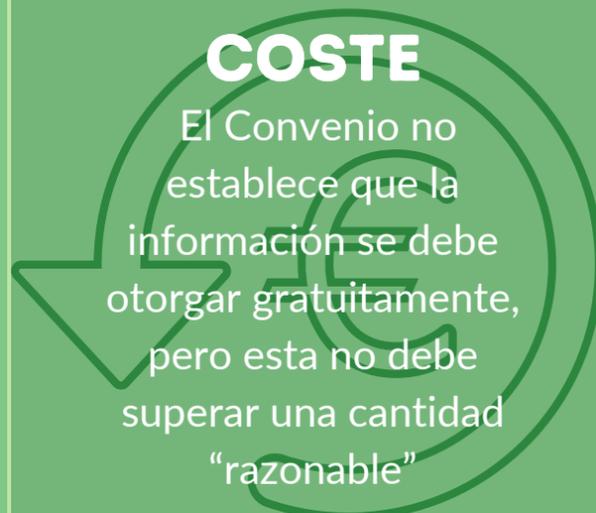
PROCEDIMIENTO

Se debe de solicitar a la autoridad pública la cual deberá responder con mayor brevedad posible, un plazo máximo de un mes

El **silencio administrativo** es cuando una autoridad no responde, siendo positivo cuando lo que se solicita es concedido y el negativo es contrario a la legislación

COSTE

El Convenio no establece que la información se debe otorgar gratuitamente, pero esta no debe superar una cantidad "razonable"



EXCEPCIONES

Cuando la información solicitada a la autoridad pública no esté en su poder, o sea manifiestamente irrazonable; si es demasiado general; o si pone en riesgo la confidencialidad de un sujeto

MECANISMOS DE GARANTÍA

Adquieren la forma de recursos, ante una autoridad administrativa o judicial que debe de ser sobre todo efectiva, exigiendo un procedimiento rápido, gratuito o poco oneroso, cuyos requisitos sean objetivos y por supuesto equitativos.

LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

La transparencia afecta directamente a nuestra concepción del interés público, en especial en lo relativo al modelo de estado en el que operamos.



La transparencia cuestiona el papel de centralidad del estado en el modelo estatista, pues busca facilitar que los distintos sectores y actores de la sociedad se vigilen los unos a los otros para así facilitar que no hayan abusos.

PILARES DE LA TRANSPARENCIA AMBIENTAL

1 ACCESO A LOS DOCUMENTOS

Una concepción más pluralista transparencia implica también que la administración no discrimina entre los distintos actores involucrados en el proceso, pero también una desresponsabilización de la administración.

2 PARTICIPACIÓN Y ASAMBLEAS CIUDADANAS

El razonamiento detrás de estas asambleas es que para cuestiones de gran complejidad técnica o científica e importancia social, se pueden romper las barreras de bloqueo político permitiendo a los ciudadanos comunicarse.

3 MEJORA DE LAS DECISIONES

Una mejora en la toma de decisiones pasa por una mejora en las modalidades de participación, el fomento del pluralismo y un aumento de la financiación del diagnóstico y ejecución.